

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 2.321/2023

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de mayo de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 2/2023 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

| Capítulo | Denominación | Euros |
|--|---|------------|
| 1 | Gastos de personal | 10.000,00 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 205.000,00 |
| 6 | Inversiones reales | 79.700,00 |
| Total créditos extraordinarios y suplementos de créditos | | 294.700,00 |

El total anterior queda financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo | Denominación | Euros |
|----------------------------------|---------------------|------------|
| 8 | Activos financieros | 294.700,00 |
| Total financiaciones de créditos | | 294.700,00 |

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 28 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.